

y que se admitan igualm^{te} los demas que se
presenten no excediendo el dho. precio
Cohlo que se concluyó en el Cabildo que firmo el S.
Conreg. y dos de los S.^{res} Regidores concurrentes de que
por los Ex.^{mos} damos fe =

Read D.ⁿ Carlos Leon. D.ⁿ Josef Mariano
de Salcedo. Murro

Armas

D.ⁿ Vilberto Lora.

Miguel Perez
D.ⁿ M.

Mendurra

D.

Concejo

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca en
diez dias del mes de Junio de mil setecientos no-
venta y siete años se juntaron a Concejo los S.^{res}
Lorca Jurada y Regimiento de ella en la sala q.^e
acostumbra para tratar cosas tocantes al vecin-
cio a S. M. bien y utilidad de esta republica, a
saber: el S.^r D.ⁿ Torquato Antonio Collado del
Concejo a S. M. en Alcalde del Carmen hono-
rario a la R.^l Chancilleria de Granada, Conreg.
de esta Ciudad de Lorca y los S.^{res} D.ⁿ Gonzalo
de Guevara D.ⁿ Gines Nicolas Moya Ruiz, D.ⁿ
Esteban de Artola, Regidores, y D.ⁿ Fado River, Dip.
del Comun.

to
Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de
Porteros.

Entraron en este Ayuntamiento los Porteros de

